

MOORE ECUADOR INFORMA

PROCEDIMIENTO PARA LA DECLARACIÓN DE TRANSACCIONES EXENTAS DEL IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS

Nos permitimos informarles que, en el Registro Oficial No. 354 del 21 de diciembre de 2020, se publicó la Resolución No. NAC-DGERCGC20-00000069, mediante la cual se reformó el procedimiento para la **declaración informativa de transacciones exentas o no sujetas al pago del impuesto a la salida de divisas (ISD)**.



A continuación, las reformas más relevantes:

Exoneración por pagos de financiamiento del exterior

En el caso de que el pago se realice a un tercero que no corresponda a la entidad financiera que otorgó el crédito, se deberá presentar, de manera adicional, la documentación que acredite el acuerdo realizado con la entidad financiera, en virtud del cual se justifica la intervención de dicho tercero.

Exoneración por pagos al exterior de dividendos

Se elimina la obligación de presentar el Certificado de Residencia Fiscal del destinatario de la transferencia o envío.

Sin embargo, el contribuyente deberá mantener en su custodia la documentación durante el plazo mínimo de 7 años que permita identificar que, dentro de la cadena de propiedad, no exista un beneficiario efectivo residente fiscal en Ecuador

Exoneración por inversiones del exterior en el mercado bursátil en el país



Para acceder a esta exención, la entidad que actúe como agente de retención deberá verificar en el comprobante de la transferencia y en la liquidación de bolsa que los recursos financieros hayan ingresado en el mercado de valores del Ecuador en inversiones en valores de renta variable o en títulos de renta fija.



En caso de que, producto de la inversión, se generen rendimientos de capital, el envío de estos se encuentra exento en su totalidad del ISD.



Sin embargo, en los casos en que se produzcan pérdidas, la exoneración aplicará únicamente respecto del saldo del capital invertido (tras la pérdida), sin que el valor correspondiente a dicha pérdida pueda ser subsanado de forma alguna.

Para más información:

Oficinas Quito

Guayas E3-112 y Amazonas, Edif. Torre
Centre, Piso 10, Of. 1002
+593 (2) 394 1000
info@mooretax.ec

Oficinas Guayaquil

Carchi 601 y Quisquis, Edificio Quil
1, Piso 12, Of. 1201
+593 (4) 2691 305
info@moorestephens.ec

AUDITORÍA • IMPUESTOS - LEGAL • CONSULTORÍA ESTRATÉGICA Y DE GESTIÓN DEL TALENTO